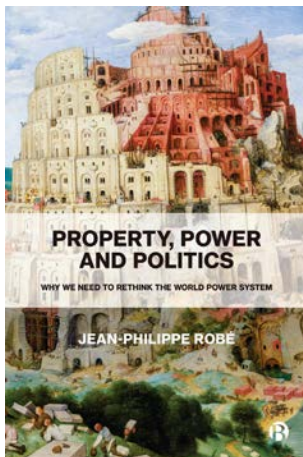




Reseña de *Property, Power and Politics: Why We Need to Rethink the World Power System*. Jean-Philippe Robé. Bristol University Press, 2020
(Review of *Property, Power and Politics: Why We Need to Rethink the World Power System*. Jean-Philippe Robé. Bristol University Press, 2020)

Ricardo Valenzuela¹



En un contexto global marcado por tensiones ecológicas, desigualdades crecientes y crisis políticas que atraviesan múltiples escalas, (re)pensar el entramado legal que sostiene al capitalismo contemporáneo ya no es un ejercicio meramente teórico, sino una necesidad urgente. Las estructuras económicas que organizan la producción, la circulación de bienes y la asignación de recursos no operan en un vacío social, sino que se apoyan en complejas infraestructuras jurídicas que les otorgan forma, estabilidad y poder. Sin embargo, estas infraestructuras suelen permanecer invisibles en los análisis tradicionales de la economía y la política. Esta omisión ha contribuido a naturalizar el funcionamiento de los mercados y a concebir el derecho como un marco neutro o contextual, más que como un componente

constitutivo del orden económico y de las relaciones de poder que lo estructuran, dificultando así la comprensión de las verdaderas configuraciones y alcances del poder en el capitalismo contemporáneo.

Frente a esta ceguera estructural, *Property, Power and Politics: Why We Need to Rethink the World Power System* (2020), del jurista francés Jean-Philippe Robé, profesor en la Facultad de Derecho de Sciences Po, se erige como una intervención teórico-jurídica de notable originalidad, vigencia y alcance analítico. Su propósito es reubicar el derecho en el corazón de la economía política contemporánea y mostrar que el capitalismo global

Este trabajo fue realizado en el marco del Proyecto FONDECYT Regular N° 1231356 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile.

¹ Investigador Asociado en el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales (ICSO), Facultad de Ciencias Sociales e Historia, Universidad Diego Portales, Santiago, Chile/Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES). Correo electrónico: ricardo.valenzuela1@mail.udp.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7004-0353>



descansa sobre una arquitectura jurídica que ha permanecido sorprendentemente poco explorada.² Robé, reconocido por sus aportes al derecho de sociedades y a la teoría de la corporación³, propone aquí una reconstrucción ambiciosa de las bases jurídicas del capitalismo, desafiando tanto las concepciones normativas de la soberanía estatal como las visiones economicistas de la empresa.

La tesis central del libro es tan clara como contundente: el orden económico global debe comprenderse como un sistema mundial de poder, una arquitectura jurídica compuesta por dos dimensiones institucionales entrelazadas —la soberanía estatal y las prerrogativas privadas de propiedad— cuya coevolución histórica ha configurado un entramado de autoridades públicas y privadas mutuamente dependientes. En el núcleo de este sistema, la propiedad privada y la corporación emergen como las instituciones jurídicas fundamentales que estructuran la autoridad y la toma de decisiones a escala planetaria. Al estar constitucionalmente protegidos, los derechos de propiedad no solo descentralizan el poder, sino que multiplican los órdenes normativos privados: cada propietario —y, por extensión, cada corporación— dispone de una esfera legítima de autoridad desde la cual puede establecer reglas, organizar jerarquías y sancionar conductas dentro de su propio dominio. La consecuencia de esta arquitectura, sostiene Robé, es que la democracia política coexiste inevitablemente con formas de despotismo privado. Con la expansión del capitalismo corporativo, estas prerrogativas se han concentrado en las grandes empresas transnacionales, que operan como verdaderos centros de gobierno privado con capacidad de decisión global, más allá del alcance del control democrático. De este modo, la conjunción entre propiedad y corporación ha producido una desconexión estructural entre economía y política, una fractura constitutiva del capitalismo contemporáneo y de sus asimetrías más persistentes.

La primera parte del libro — “*Property*” — examina cómo los actores privados llegaron a adquirir poder dentro del orden jurídico moderno, tomando la noción de propiedad como eje central de esta transformación (pp. 39-163). Desde esta perspectiva, Robé reconstruye la genealogía del derecho de propiedad moderna combinando historia, filosofía y teoría jurídica (pp. 53-87). Muestra que el constitucionalismo liberal, lejos de concentrar la autoridad en un único centro soberano, institucionaliza su dispersión al reconocer y proteger la existencia de múltiples poderes privados. En el núcleo de esta configuración se encuentra el derecho de propiedad, concebido no como un conjunto de derechos individuales sobre cosas, sino como un régimen jurídico de autoridad que otorga poder normativo a su titular. La propiedad, escribe Robé, es un derecho de decisión (pp. 66), una fuente de poder que habilita a los propietarios —y, en particular, a las corporaciones— para establecer reglas, organizar jerarquías y definir los términos de acceso a los recursos. En este sentido, la propiedad no regula una relación entre una persona y una cosa, sino una relación entre personas mediada por una cosa, donde una de ellas —el propietario— posee la potestad legítima de decidir (pp. 78).

² En esta dirección resultan especialmente relevantes obras como Katharina Pistor, *The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality* (2019); Poul F. Kjaer, *The Law of Political Economy: Transformation in the Function of Law* (2020); y Marco Goldoni, *The Materiality of the Legal Order* (2022), que profundizan en la función constitutiva del derecho en la economía y en las formas contemporáneas de juridificación del capitalismo.

³ Véase Robé 2011, 5. En este trabajo, Robé desarrolla su tesis sobre la empresa como una construcción jurídico-institucional distinta de la “firma” económica, diferenciando entre la organización corporativa y el mercado como formas complementarias de coordinación en el capitalismo contemporáneo.

El carácter constitutivo de la propiedad en el derecho moderno implica que toda constitución que la protege produce, necesariamente, un orden plural de poder. Cada propietario deviene una microautoridad, capaz de establecer reglas de conducta dentro de su esfera de dominio. Robé describe estos espacios de autoridad como “despotismos a pequeña escala” (*small-scale despotisms*, pp. 102-104): microgobiernos donde el propietario, amparado por el derecho, dicta unilateralmente las reglas de su dominio. En ellos, una sola persona —o un pequeño grupo de control— toma todas las decisiones sin deliberación ni representación, ejerciendo una forma de soberanía privada reconocida y protegida por el orden constitucional. Mientras que este despotismo puede parecer aceptable en la esfera de la propiedad individual, se vuelve políticamente problemático cuando los derechos de decisión se concentran en grandes corporaciones capaces de organizar la producción, el trabajo y la inversión a nivel global. En tal contexto, la democracia se limita al ámbito estatal, mientras que la economía global se gobierna a través de jerarquías privadas dotadas de autoridad legal.

En el capítulo final de la primera parte (pp. 163-182), Robé formula con especial claridad una de sus tesis más provocadoras: los sistemas constitucionales que promueven la protección de los derechos de propiedad conducen necesariamente a una combinación estructural de democracia y despotismo, dando forma a un sistema pluralista de poder. No se trata de una contradicción accidental, sino de una consecuencia inherente al constitucionalismo liberal: en la medida en que el derecho reconoce y protege la propiedad privada, descentraliza soberanía y habilita la existencia de órdenes normativos internos que coexisten con el Estado. La democracia, por tanto, no elimina el despotismo, sino que lo integra y modula dentro de su arquitectura institucional. Esta dinámica alcanza una nueva magnitud con la invención de la persona jurídica corporativa, que concentra y perpetúa prerrogativas de soberanía privada en estructuras empresariales que actúan como relés del sistema de poder, configurando una legalidad pluralista y no oficial que redefine los límites entre lo público y lo privado.

La segunda parte del libro —“*Firms in the World Power System*”— desplaza la mirada desde la genealogía del derecho hacia el funcionamiento contemporáneo de la economía global. Aquí, Robé introduce una distinción analítica crucial entre la *firma* y la *corporación* (pp. 195-200). La firma es una organización económica: un entramado de relaciones sociales y productivas que coordina trabajo, capital y tecnología para generar valor. La corporación, en cambio, es una construcción jurídica: una ficción legal que concentra derechos de propiedad, separa control y responsabilidad, y permite la coordinación contractual entre múltiples actores. Esta distinción, que suele confundirse en la literatura económica y jurídica, es decisiva para entender la estructura del poder en el capitalismo contemporáneo⁴.

La corporación, al dotarse de personalidad jurídica propia, adquiere derechos constitucionales —como la propiedad y la libertad de asociación— sin asumir deberes políticos equivalentes. Esta asimetría, advierte Robé, ha generado una pérdida estructural de control democrático sobre la propiedad productiva global. Las corporaciones transnacionales operan a través de redes de filiales y subsidiarias dispersas en múltiples jurisdicciones, utilizando la fragmentación del derecho estatal para maximizar beneficios y

⁴ Esta distinción, núcleo de la contribución teórica de Robé, ha suscitado en los últimos años un debate significativo con Simon Deakin, David Gindis y Geoffrey M. Hodgson (2021), al que el autor respondió con una réplica detallada publicada en el mismo journal el 15 de octubre de 2021 (ver Robé 2021).

minimizar responsabilidades. El resultado es un sistema global donde el poder económico se organiza de forma desbalanceada en torno a estructuras legales privadas que trascienden los marcos de soberanía. En esta configuración, las corporaciones funcionan como verdaderos gobiernos privados: emiten reglas, disciplinan comportamientos, distribuyen recursos y definen los parámetros de inclusión y exclusión dentro de sus redes.⁵

El diagnóstico político que se desprende de este análisis es inquietante. La globalización no ha erosionado al Estado, como suelen afirmar las narrativas neoliberales, sino que ha reconfigurado la relación entre soberanía y propiedad, consolidando un sistema de poder mixto en el que las corporaciones ejercen autoridad efectiva sobre vastas esferas de la vida económica. La pérdida de control democrático sobre la propiedad productiva global no es, por tanto, un accidente histórico, sino una consecuencia lógica del modo en que el derecho moderno ha institucionalizado la autoridad privada.

Ante este complejo escenario, Robé no propone abolir la corporación ni regresar a un modelo estatista. Su apuesta es más bien pragmática y reformista: “re-ingenierizar” los dispositivos legales del capitalismo para reorientar su racionalidad (pp. 332). En particular, plantea reformar las normas contables internacionales bajo el principio de *true cost accounting* (contabilidad del costo verdadero), de modo que los balances empresariales integren los costos sociales y ecológicos que hoy son externalizados (pp. 336-348). Asimismo, propone redefinir los mandatos de los directorios corporativos e incorporar mecanismos transnacionales de rendición de cuentas. En otras palabras, utilizar la arquitectura jurídica que sustenta el poder económico global para reequilibrar sus efectos y someterlo a principios de sostenibilidad y responsabilidad colectiva. De este modo, su propuesta se inscribe como una tentativa de constitucionalizar el capitalismo global desde su interior: de reinscribir el poder económico dentro del horizonte del derecho.

Más allá del programa normativo y sus potenciales alcances, el libro ofrece un marco analítico de enorme valor para una aproximación socio-legal al estudio de la vida normativa de las organizaciones económicas. En primer lugar, al redefinir la propiedad como una infraestructura de autoridad, Robé permite comprender las organizaciones no como simples actores económicos, sino como espacios de producción normativa. La empresa aparece entonces como una comunidad legalmente constituida, dotada de reglas internas, jerarquías y mecanismos de decisión que configuran su propio orden normativo. Esta perspectiva permite estudiar las organizaciones como micro-constituciones del capitalismo, donde se ejercen y reproducen formas específicas de poder y de legitimidad.

En segundo lugar, su teoría del pluralismo jurídico ilumina la coexistencia estructural entre órdenes normativos públicos y privados. En lugar de concebir el derecho estatal como un sistema cerrado y homogéneo, Robé muestra que el derecho moderno está atravesado por múltiples fuentes de normatividad que interactúan, se solapan y se disputan autoridad. El pluralismo jurídico, en su lectura, no es una anomalía, sino la condición normal del capitalismo. Comprender esta coexistencia entre normas públicas y privadas resulta fundamental para una sociología del derecho contemporánea, especialmente en contextos

⁵ Para un desarrollo de la noción de “gobierno privado”, véase Anderson 2017. En una dirección afín, aunque con un énfasis particular en la dimensión política de la empresa, puede consultarse Ferreras 2017.

donde las corporaciones y las instituciones financieras actúan como legisladores de facto de la vida económica global⁶.

En tercer lugar, la distinción entre firma y corporación abre un horizonte analítico decisivo para el estudio socio-legal del capitalismo global. Permite distinguir entre la forma jurídica y la realidad organizacional de la empresa, y así observar cómo los dispositivos legales moldean, limitan y posibilitan la acción económica. Esta distinción ayuda a comprender los mecanismos mediante los cuales las corporaciones estructuran poder en un entorno jurídico fragmentado, aprovechando las brechas normativas y las asimetrías entre jurisdicciones. Desde esta perspectiva, la economía global se revela como un espacio de ingeniería jurídica, donde la creación, manipulación y circulación de formas legales se convierten en estrategias centrales de acumulación y poder.

La fuerza del libro reside, en buena medida, en su capacidad para articular tradiciones teóricas diversas. Robé combina filosofía del derecho, economía política y sociología del derecho para construir un vocabulario común que permita pensar las instituciones económicas desde su dimensión normativa. Su escritura es precisa, rigurosa y ambiciosa, aunque densa; la argumentación progresa como una cartografía del poder jurídico del capitalismo contemporáneo. El resultado es una obra que desnaturaliza la economía al mostrar que el derecho no solo regula, sino que constituye las estructuras de la vida económica contemporánea.

A pesar de su notable profundidad analítica y su precisión casi forense en el examen del sistema de poder mundial, se echa de menos una dimensión crucial, a mi juicio, para comprender la politicidad del derecho: las disputas en torno a su imaginación política, es decir, la capacidad de los actores jurídicos y sociales para redefinir los significados normativos y proyectar futuros institucionales alternativos. Mientras Robé se concentra en la arquitectura estructural del poder, su análisis deja menos espacio para pensar el conflicto, la agencia y la creatividad normativa que también atraviesan y han dado forma al campo jurídico. Sin embargo, esta ausencia no debilita su aporte. Por el contrario, invita a complementarlo con aproximaciones que exploren el derecho como terreno de imaginación y de lucha, donde se juegan las posibilidades de transformación institucional y de reapropiación democrática del poder económico.

Con todo, *Property, Power and Politics* es una obra mayor que restituye, de buena forma, al derecho su lugar central en la comprensión del capitalismo contemporáneo. Su lectura transforma la manera en que pensamos la relación entre derecho, economía y poder, y ofrece un lenguaje conceptual indispensable para una sociología del derecho capaz de afrontar los dilemas normativos de nuestro tiempo. En un mundo donde la concentración del poder económico erosiona los cimientos de la democracia, el libro de Jean-Philippe Robé constituye una contribución ineludible para repensar la arquitectura jurídica del capitalismo y las condiciones de posibilidad de una política del derecho a escala global. Se trata, en definitiva, de un libro que no solo interpela a juristas, sino también a sociólogos, economistas y teóricos sociales preocupados por comprender cómo las instituciones legales configuran, habilitan y orientan las dinámicas del capitalismo en un mundo de creciente complejidad social y ecológica. En su densidad teórica y en su ambición crítica, Robé nos

⁶ En la misma dirección, Gunther Teubner —quien fuera supervisor doctoral de Jean-Philippe Robé— ha articulado, a partir de un pluralismo jurídico reconfigurado, una teoría del constitucionalismo social que permite comprender la formación y la dinámica de los regímenes normativos globales (Teubner, 2012).

recuerda que pensar el derecho es también pensar las formas del poder y las posibilidades de su transformación.

Referencias

- Anderson, E., 2017. *Private Government: How Employers Rule Our Lives (and Why We Don't Talk about It)*. Princeton University Press.
- Deakin, S., Gindis, D., y Hodgson, G.M., 2021. What Is a Firm? A Reply to Jean-Philippe Robé. *Journal of Institutional Economics*, 17(5), 865–875.
- Ferreras, I., 2017. *Firms as Political Entities: Saving Democracy through Economic Bicameralism*. Cambridge University Press.
- Kjaer, P.F., 2020. *The Law of Political Economy: Transformation in the Function of Law*. Cambridge University Press.
- Pistor, K., 2019. *The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality*. Princeton University Press.
- Robé, J.P., 2011. The Legal Structure of the Firm. *Accounting, Economics, and Law* [online], 1(1), 1–53. Available at: <https://doi.org/10.2202/2152-2820.1001>
- Robé, J.P., 2020. *Property, Power and Politics: Why We Need to Rethink the World Power System*. Bristol University Press.
- Robé, J.P., 2021. Firms versus Corporations: A Rebuttal of Simon Deakin, David Gindis, and Geoffrey M. Hodgson. *Journal of Institutional Economics*, 17(5), 877–886.
- Teubner, G., 2012. *Constitutional Fragments: Societal Constitutionalism and Globalization*. Oxford University Press.